

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

249 Solicitud de autorización para vertido de aguas residuales.

Datos de la Información pública.

Vertido de aguas residuales

Expediente RAV(098)-10/93

1. Anuncio.

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), actuando en representación del Ayuntamiento de Santomera (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) Norte de Santomera en el Azarbe del Merancho.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Santomera, la pedanía de La Matanza y el Polígono Industrial el tratamiento depurador descrito en el "Proyecto de remodelación de la EDAR Norte de Santomera, T.M. de Santomera (Murcia)", realizado por PROINTEC y los ingenieros D. Ignacio Aycart López y D. José Luis Pérez Albacete para la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia en enero de 2003.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(098)-10/93.

2. Domicilio del peticionario:

Excmo. Ayuntamiento de Santomera.

Plaza Borreguero Artés n.º1; 30140 Santomera (Murcia).

3. Domicilio del representante.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR). C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.º; 30009 Murcia.

4. Término municipal donde se ubican las obras.

Santomera (Murcia).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 12 de diciembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

250 Solicitud de autorización para vertido de aguas residuales.

Datos de la Información pública

Vertido de Aguas Residuales

Expediente RAV(013)-1 y 2/88 1.

Anuncio.

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), actuando en representación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del citado Ayuntamiento, a la rambla de Las Salinas.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano el tratamiento depurador descrito en el "Proyecto de Construcción Ampliación de la EDAR de Alhama de Murcia (Murcia)" redactado por la Empresa Consultora Dytras, S.A., suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Orencio Martínez Tirado (Colegiado N.º 14.751) y por el Ingeniero Industrial Álvaro Casillas Ovando (Colegiado N.º 1.295), en diciembre de 2000.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(013)-1 y 2/88.

2. Domicilio del peticionario.

Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Plaza de la Constitución, 1; 30840 - Alhama de Murcia (Murcia). CIF: P-3000800-G

3. Domicilio del representante.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR).

C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n, piso 9.º; 30009 Murcia. CIF: Q-3000227-C

4. Término municipal donde se ubica el vertido.

Alhama de Murcia (Murcia).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.

No hay.

Murcia, 12 de diciembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno Cartagena

102 Procedimiento ejecución 106/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100794/2005
01000
Número Autos: Demanda 764/2005.
Número ejecución: 106/2006.
Materia: Ordinario.
Demandado: Aurelio Ayala, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cecilia Martínez Cerdán, contra la empresa Aurelio Ayala, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Aurelio Ayala, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.555,47 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a diecinueve de diciembre de dos mil seis.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

108 Demanda 1032/2006. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0100880/2006 01000
N.º Autos: Demanda 1032/2006
Materia: Despido.
Demandante: Abdelkarim El Aini
Demandado: Gronki Volker Bernhard Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1032/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdelkarim El Aini contra la empresa Gronki Volker Bernhard sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal

Que estimando la demanda interpuesta por Abdelkarim El Aini contra la empresa Volker Bernhard Gronki, declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 2.129,13 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente sentencia, a razón de 39,16 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gronki Volker Bernhard, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a diecinueve de diciembre de dos mil seis.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

192 Procedimiento ejecución 100/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100798/2005.
01000
Número Autos: Demanda 761/2005.
Número ejecución: 100/2006.